



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Nota: 41/06/21

Rosario, 28 de junio de 2021

Inspectora de Personas Jurídicas
de la Provincia de Santa Fe
Dra. María Victoria Stratta
Su despacho:

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a usted con motivo de la notificación recibida sobre el desdoblamiento del proyecto de reforma a las leyes 6926, 3397 y 11089, por el cual, se separa de su tratamiento lo referido a la reforma de la ley 11.089.

En razón a ello, hemos centrado el análisis en las disposiciones de la ley 6.926, haciendo énfasis en los puntos que, a criterio de este Consejo Profesional, merecen ser reconsiderados por la Inspección, sin perjuicio de ponernos a disposición para continuar las evaluaciones de éstas u otras observaciones que puedan plantearse.

A los efectos solicitados acompañamos en anexo las consideraciones referidas.

Agradeciéndole por el tiempo dispensado, saludamos a Usted cordialmente.

Dr. CP JULIO CÉSAR YÓDICE
Matr. 1/11197
Presidente
CPCE de la Provincia de Santa Fe - CI

Dr. CP y LA SERGIO ROLDÁN
Matr. 1/7917
Presidente
CPCE de la Provincia de Santa Fe - CII